La Disminución de las Complicaciones del Pie en las Personas Diabéticas

Recomendación

1.0

Nivel de evidencia

Ib

La exploración física de los pies para valorar los factores de riesgo de ulceración o amputación debe realizarse por un profesional de la salud.



Recomendación

1.1

Nivel de evidencia

IV

Dicha **exploración física** debe realizarse al menos **una vez al año en todas las personas diabéticas de más de 15 años y a intervalos más frecuentas en aquellas con un mayor riesgo**.



Recomendación

2.0

Nivel de evidencia

IV

Las enfermeras deben **realizar una valoración de los factores de riesgo del riesgo del pie en aquellas personas con diabetes diagnosticada**. Dicha valoración incluye lo siguiente:

- historia previa de úlceras en el pie;
- sensibilidad;
- anomalías estructurales y biomecánicas;
- circulación; y
- conducta y conocimientos respecto al autocuidado.



Recomendación

3.0

Nivel de evidencia

IV

Basándose en la valoración de los factores de riesgo, **todos los pacientes deben clasificarse como de "bajo" o "alto" riesgo de padecer úlceras o amputaciones del pie.**



Recomendación

4.0

Nivel de evidencia

Ib

Todas las personas con diabetes deben recibir educación sobre cuidados básicos del pie.



Recomendación

5.1

Nivel de evidencia

IV

La educación en cuidados básicos del pie diabético debe incluir los seis siguientes elementos:

- el conocimiento de los factores de riesgo personal;
- la importancia de al menos una revisión anual del pie por un profesional de la salud;
- la autoinspección diaria de los pies;
- los cuidados adecuados de la piel y las uñas;
- la prevención de lesiones; y
- cuando sea necesario buscar ayuda en un referente especializado.



Recomendación

5.2

Nivel de evidencia

IV

La educación del paciente debe adaptarse a sus conocimientos actuales, sus necesidades individuales y sus factores de riesgo. Deben seguirse los principios de la educación en adultos.



Recomendación

6.0

Nivel de evidencia

IV

Los individuos valorados como de riesgo "elevado" de padecer úlceras o amputación del pie, deben conocer su estatus y ser derivados al profesional de atención primaria **que les corresponda** o a un especialista en diabetes o a un tratamiento de cuidados del pie o a un equipo de educación cuando sea apropiado.



Recomendación

7.0

Nivel de evidencia

IV

Las enfermeras precisan de conocimientos y aptitudes específicas en las siguientes áreas con el fin de evaluar competentemente y proporcionar la educación o derivación pertinente:

- habilidad para llevar a cabo la valoración de los cinco factores de riesgo;
- conocimientos y habilidad para la educación de los pacientes; y
- conocimiento sobre los recursos de referencia locales.



Recomendación

8.0

Nivel de evidencia

IV

Las instituciones educativas deben **incorporar la Guía de buenas prácticas en enfermería: "La disminución de las complicaciones del pie en las personas diabéticas" en la formación básica de las enfermeras**, así como en la formación continuada profesionales implicados en el tema.



Recomendación

10.0

Nivel de evidencia

IV

Las instituciones deben asegurarse de que se disponga de recursos tanto para los pacientes como para los trabajadores. Los ejemplos de dichos recursos incluyen protocolos y procedimientos, registros, materiales didácticos, procesos de derivación, tiempo dentro de las cargas de trabajo y monofilamentos.



Recomendación

11.0

Nivel de evidencia

IV

Las instituciones deben trabajar con los compañeros comunitarios para desarrollar un proceso que facilite al paciente la derivación y acceso a los recursos locales para diabéticos, así como a los profesionales de la salud especializados en cuidados del pie diabético.



Recomendación

15.0

Nivel de evidencia

IV

Las organizaciones deben abogar por una mayor disponibilidad y accesibilidad a los servicios de atención y educación en diabetes.

